



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°D- 1769

FRESIA, **13 OCT 2020**

VISTOS:

1° El Decreto N°400 de fecha 10 de septiembre de 2020, que proroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el Territorio de Chile.

2° La Resolución Exenta N°200 de fecha 20.03.2020, que dispone medidas sanitarias que indica por brotes de Covid-19.

3° El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 17.03.2020, que establece modalidad flexible de la organización de trabajo que utilice las tecnologías de la información y la comunicación.

4° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.

5° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "**Bienvenida al Programa Vínculos 2020**", que se desarrollará durante el mes de octubre en la comuna de Fresia.
- La necesidad de adquirir un servicio de repostería consistente en una caja de mini galletas surtidas para ser entregado como recuerdo de Bienvenida a cada Adulto Mayor del Programa Vínculos.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "**Bienvenida al Programa Vínculos 2020**", que se desarrollará durante el mes de octubre en la comuna de Fresia.

2° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones la compra de cajas de mini galletas surtidas para ser entregadas a cada Adulto Mayor del Programa Vínculos.

3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°1140544 "Programa Vínculos EJE 2019".



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE